

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF.
LUS/lcd
16/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.674.-

LITUECHE, 16 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal, doña Hilda Yáñez Lisboa, que se adjuntan.
- El Decreto No. 1.713 de fecha 26 de agosto del 2013, mediante el cual se aprueba el Feriado Legal.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Déjese Sin Efecto el Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Hilda Yáñez Lisboa	Periodo	2013
C. Identidad	09.860.053-1	N° de días solicitados	01 día
Cargo - Grado	Auxiliar de Planta E.M. Grado 20°	Desde Hasta	03-09-2013 03-09-2013
Número de días que tiene derecho	05 días	días pendientes	04 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

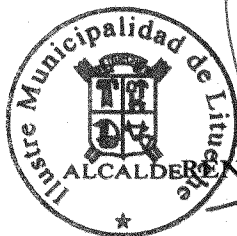
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



ALCALDE RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 250
APC/lcd
26/08/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.713.-

LITUECHE, 26 de Agosto de 2013.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal, doña Hilda Yáñez Lisboa, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

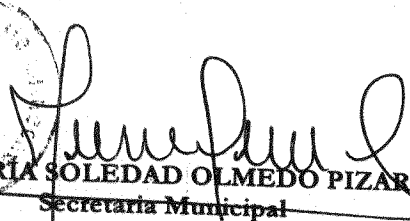
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Hilda Yáñez Lisboa	Periodo	2013
C. Identidad	09.860.053-1	N° de días solicitados	01 día
Cargo - Grado	Auxiliar de Planta E.M. Grado 20°	Desde Hasta	03 septiembre 2013 03 septiembre 2013
Número de días que tiene derecho	05 días	días pendientes	04 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MSOP/APC/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde